

DECRETO No. 478

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVII Legislatura del Estado a un "Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional" de la Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Estado, que dará inicio el día Lunes (13) trece de Agosto del año 2018, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

ASUNTOS:

• TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (27) veintisiete días del mes de Agosto del año (2018), dos mil dieciocho.

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR PRESIDENTA.

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ SECRETARIA.

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILAN SECRETARIO.